



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso Correo electrónico
flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefono 2815076

Primero (1o) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA FONTECHA ARCHILA C.C. 1.022.376.217.

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CESAR MARLES VILLANUEVA C.C. 1.075.213.403

Rad No. No. 11001-31-10-021-2018-00702-00

Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de los interesados las comunicaciones provenientes de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BASICA DE FLORENCIA y de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN (folios 93 al 99.)

En atención a lo manifestado por el apoderado accionante en escrito que antecede y toda vez que efectivamente no existe material genético del causante CESAR ANDRES MARLES VILLANUEVA el despacho dispone:

Se ordena librar despacho comisorio a los JUZGADOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FLORENCIA CAQUETÁ (REPARTO), para que por intermedio de esa autoridad judicial se realice la exhumación del cadáver del señor CESAR ANDRES MARLES VILLANUEVA quien en vida se identificaba con C.C.N° 1.075.213.403 quien se encuentra sepultado en el "CEMENTERIO CENTRAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ Bóveda 77". Con el fin de que el despacho comisionado pueda cumplir con la labor encomendada se **AMPLÍAN SUS FACULTADES** para:

1.- Fijar fecha y hora para la EXHUMACIÓN del cadáver del señor CESAR ANDRES MARLES VILLANUEVA con el fin de recolectar el material genético para la práctica del examen de ADN.

2.- Librar OFICIO al Cementerio correspondiente para que se sirva realizar todos los preparativos para llevar a cabo la exhumación ordenada.

3.- Librar OFICIO al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (correspondiente), para que en la fecha y hora programadas, se traslade un equipo de personal calificado para la toma de las muestra necesarias de los restos óseos del señor CESAR ANDRES MARLES VILLANUEVA, para el posterior examen de ADN.

4.- Ordenar al Director del equipo de personal calificado designado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, enviar, bajo la cadena de custodia, el material biológico recolectado del cadáver del señor CESAR ANDRES MARLES VILLANUEVA, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá, para el correspondiente cotejo con el material biológico del demandante.

5.- Librar OFICIO a la Secretaría de Salud de Florencia del Municipio, la Localidad, o a quien corresponda, informando, además del nombre de la persona respecto de la cual se practicará la exhumación, la fecha de la diligencia y el sitio donde se encuentra sepultado el cadáver a exhumar, y si es del caso pedir, no solamente su autorización, sino que disponga de lo necesario para la práctica de la exhumación.

Igualmente, desde ahora se ordena a SECRETARÍA proceda a elaborar el FUS para que, una vez allegue al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá el material genético, proceda a realizar la práctica de la prueba de ADN ordenada con la señora LUISA FERNANDA FONTECHA ARCHILA identificada con C.C.Nº 1.022.376.217 y su menor hijo JUAN DAVID FONTECHA ARDILA identificado con NUIP Nº 1.028.901.401; el mencionado instituto deberá informar si existe un saldo a cancelar por parte del extremo activo de la Litis para tal efecto.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 121 C. G. del P., se decreta la suspensión de los términos del proceso señalados en la norma en comento, hasta que se realice la práctica de la EXHUMACIÓN.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **69**
hoy 2 de octubre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22228fea24b2e266fb8336621777bb2dd797dc6163b75506ce8d0e9a71b282f1

Documento generado en 01/10/2020 03:06:05 p.m.